



Ayuntamiento Municipal de Montecristi

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución No. 12-2021

Que declara el Domingo 30 de mayo del 2021 día de Regocijo Municipal por celebración del "Patrón San Fernando".-

CONSIDERANDO: Que acorde a lo establecido en el Calendario Católico, el Domingo treinta (30) de mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021), se conmemora el día de "SAN FERNANDO", patrón de nuestro Municipio.-

CONSIDERANDO: Que tan significativa ocasión constituye motivo de júbilo y regocijo para nuestros munícipes.-

CONSIDERANDO: Que es deber y compromiso de este honorable Ayuntamiento Municipal, fomentar las actividades culturales, históricas y religiosas, resguardando las buenas costumbres, los valores y nuestra identidad.-

Vista: La Constitución de la República Dominicana, promulgada el 10 de julio de 2015.-

Vista: La Ley 176-07 de fecha 7 de julio de 2007, Del Distrito Nacional y Los Municipios.-

Visto: El Calendario Católico.-

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:


R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARAR, como por la presente DECLARA, "DÍA DE REGOCIJO MUNICIPAL" (No laborable) el *Domingo Treinta (30) de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).*-

SEGUNDO: SOLICITAR la colaboración de los comerciantes, industriales e instituciones bancarias a cesar en las labores con el propósito de que los empleados puedan disfrutar de las festividades patronales en unión religiosa y familiar.-

Dada por el Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).-


Ing. Teodoro Martín Sánchez Lombert
Presidente del Concejo Municipal.


Lic. Adam Miguel Almonte
Secretario del Concejo Municipal.

